

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de enero de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 79**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 134PR/2023** de Contratación relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado de seguro de asistencia sanitaria para el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de enero de 2024 para declarar desierto este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado de seguro de asistencia sanitaria para el colectivo de personal funcionario del Ayuntamiento de Granada, al constatar por la Plataforma de Contratación del Sector Público, que no han concurrido licitadores a la presente licitación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

